



RESOLUCIÓN N° 019-2008-MML/IMPL/DE

Lima, 19 AGO. 2008

VISTOS:

Los requerimientos efectuados por la Oficina General de Administración y Finanzas; Comité Especial de la Licitación de Unidad de Recaudo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 732, de fecha 25 de noviembre de 2004, se crea el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; sobre la base del "Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima – PROTRANSPORTE DE LIMA", creado por Decreto de Alcaldía N° 035, de fecha 18 de Marzo de 2002, y modificado por los Decretos de Alcaldía N° 108 y N° 099, de fecha 03 de septiembre de 2002 y 10 de Marzo de 2003, respectivamente;

Que, el INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, tiene autonomía administrativa y económica, capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y sus respectivas modificaciones **mediante la inclusión** o exclusión de procesos de selección, recayendo dicha responsabilidad en el Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima; de conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza N° 1103 de fecha 25 de Diciembre de 2007.

Que, mediante Resolución N° 002-2008-MML/IMPL/DE de fecha 22 de Enero de 2008, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC 2008) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima correspondiente al año fiscal 2008;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, aprueban las normas que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, en concordancia al artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas institucionales;

Que, (i) la Oficina General de Administración y Finanzas ha efectuado el Requerimiento N° 0447-2008/OGAF a través del cual se solicita la adquisición de CDs y DVS y Requerimiento N° 00463-2008/OGAF a través del cual se solicita la adquisición de Suministros de Computo;





Que, (ii) la Gerencia General ha efectuado el Requerimiento N° 001-2008/CER a través del cual se solicita el Servicio de contratación de Consultor Técnico para la Concesión de la Unidad de Recaudo;

Que, en vista de lo señalado en los párrafos precedentes, se advierte la necesidad de incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el correspondiente proceso de selección a fin de contar con el bien antes mencionado:

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y en razón a las funciones designadas al Director Ejecutivo, según el artículo 15 de la Ordenanza N° 1103 de fecha 25 de Diciembre de 2007, que modifica la Ordenanza N° 732.

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la modificación del “Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA de la Municipalidad Metropolitana del año 2008” mediante la inclusión de los **Procesos de Menor cuantía** de “Adquisición de Suministros de Computo”; “Adquisición de Medios de Almacenamiento Magnético” y el **Proceso por Convenio Internacional** de “Servicio de Consultor Técnico para la Concesión de la Unidad de Recaudo”, de acuerdo al detalle del anexo adjunto.
- 2° Disponer que, la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2008, sea comunicada al CONSUCODE vía el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento al Artículo 26° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAMON AREVALO HERNANDEZ
Director Ejecutivo



B) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200146 - INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA (LIMA / LIMA / MIRAFLORES)

A) AÑO: 2008

C) SIGLAS: _____

F) UNIDAD EJECUTORA: _____

D) RUC: _____

E) PLIEGO: _____

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC: _____

RESOLUCION: _____

N.º	ITEM UNICO	PRECIOS DENTRO	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCESO	CIU	OBJETO	N.º ITEM	SINTESSIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE E DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCACION	TIPO DE CONVOCATORIA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCADA	ORGANO ENCARGADO DE LA ADQUISICION O CONTRATACION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRICTO	OBSERVACIONES	
1	0 - NO	0 - NO		9 - AMC	9300	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Consultor Técnico para la Adquisición de Concesion de Unidad de Recauda	S07010016	26 - Sin medida	1.00	69.160.00	2 - Dolares	13	7 - Agosto	0 - Convocatoria	0 - Clasico	PROTRANSPORTE	OEI	15	01	01		
2	0 - NO	0 - NO		9 - AMC		1 - BIENES	-	ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA Q5949A	B76740006	UND	15.00	3.309.00	1 - Soles	13	7 - Agosto	0 - Convocatoria	0 - Clasico		PROTRANSPORTE					
							2	TONER PARA IMPRESORA Q7551A	B76740006	UND	6.00	2.450.40												
							3	TINTA PARA IMPRESORA CB335WL	B76740005	UND	6.00	292.20												
							4	TINTA PARA IMPRESORA C9369WL	B76740005	UND	2.00	156.60												
							5	TINTA PARA IMPRESORA CB337WL	B76740005	UND	5.00	351.60												
3	0 - NO	0 - NO		9 - AMC		1 - BIENES	-	ADQUISICION DE CD-R GRABABLE	B76740004	UND	3.500.00	4.025.00	1 - Soles	13	7 - Agosto	0 - Convocatoria	0 - Clasico		PROTRANSPORTE		15	01	01	
							2	DVD-4X-R	B76740007	UND	2.500.00	5.600.00												

